



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y IX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 356

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a donar un inmueble de su propiedad a la Asociación Civil denominada "Club Sertoma de Nuevo Laredo, A.C.", para la construcción de sus instalaciones; inmueble que se identifica bajo las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 32.00 metros lineales, con calle Juan Escutia; al Sur, en 32.00 metros lineales, con calle Agustín Melgar; al Oriente, en 100.00 metros lineales, con propiedad Municipal; y, al Poniente, en 100.00 metros lineales, con propiedad Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- Se faculta al R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para que, por conducto de sus representantes legalmente investidos, expida el documento mediante el cual se formalice la enajenación materia de la presente autorización.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ARTICULO TERCERO.- El bien inmueble objeto de la donación se revertirá a la Hacienda Pública Municipal:

a).- Si en el término de un año, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el Donatario no construye sus instalaciones, o

b).- si es utilizado en un fin distinto para el que se fue autorizado.

El Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, deberá comunicar al Congreso del Estado, en el plazo máximo de un año, si el bien donado se ha destinado al fin al que se pretende destinar.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

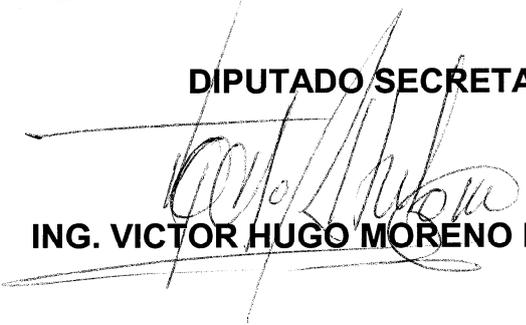
**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 12 de diciembre del año 2000.
DIPUTADO PRESIDENTE**


ING. ERNESTO HOMAR CANTU RESENDEZ.

DIPUTADO SECRETARIO


LIC. GABRIEL ANAYA FERNANDEZ.

DIPUTADO SECRETARIO


ING. VICTOR HUGO MORENO DELGADILLO.